

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PUESTAS A CONSIDERACIÓN AL COMITÉ DE CONSISTENCIA

CONCURSO: “PROYECTOS INTEGRALES”

**CÓDIGO DEL CONCURSO: E063-2020-01-
BM**

1. OBJETIVO:

El objetivo de esta Guía es precisar y homogenizar los conceptos relacionados a los criterios de selección y facilitar a los miembros del **Comité de Consistencia (CC)** la elección de las propuestas aprobadas que serán seleccionadas para que reciban el financiamiento del concurso “Proyectos Integrales”.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Orientar a los miembros del CC respecto al procedimiento a seguir durante las sesiones de selección.
- b. Orientar a los miembros del CC sobre los principios y las responsabilidades asumidas para la selección de las propuestas.
- c. Orientar a los miembros del CC sobre los conceptos de los criterios de evaluación de las propuestas para garantizar la transparencia y equidad del proceso de evaluación y selección.

3. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONSISTENCIA

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión de CTI.

4. CUOTAS PARA EL FINANCIAMIENTO

Se espera otorgar al menos 18 subvenciones (8 enmarcadas en Manufactura Avanzada para la producción de biológicos en salud) que permitan ampliar proyectos de investigación en proceso de ejecución o finalizados para reforzar equipos de investigadores (capital humano) y laboratorios, de manera conjunta, en beneficio de la investigación.

5. RESULTADOS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONSISTENCIA

Propuesta Seleccionada, es decir que recibirá financiamiento

Propuesta Accesitaria, solo recibirá financiamiento de acuerdo a disponibilidad presupuestal

Propuesta No Seleccionada, no recibirá financiamiento

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y la escala mínima para que una propuesta sea seleccionada por el Comité son detallados a continuación:


	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN GUÍA PARA LA REVISIÓN DE PROPUESTAS FONDECYT-PROYECTO BANCO MUNDIAL	Página 3 de 8
---	---	---------------

TABLA 1

Criterios	Escala mínima para que una propuesta sea seleccionada		
	1. Bajo	2. Medio	3. Alto
a) Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.	-	-	✓
b) Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir.	-	-	✓
c) Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.	-	✓	✓
d) Que la propuesta responda a: - Consolidar grupos de investigación en las distintas entidades del SINACYT. - Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades) - Inclusión de género y/o - Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o - Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.	-	✓	✓
e) diversidad de entidades y equipamiento	-	✓	✓

PROTOCOLO DE REVISIÓN:

A continuación, pasamos a detallar el procedimiento de selección que realizará el Comité de Consistencia:

1. Las propuestas APROBADAS por el Panel de Evaluación Externa se agruparán por temática (Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación) en común y se asignan al CC.
2. Los miembros del CC tendrán acceso a la información de las propuestas ANTES del día de la sesión, de modo que puedan conocer a priori la propuesta, los puntos de vista y comentarios tomados en consenso por el Panel de Evaluación para ir preparados a la discusión el día de la reunión. El CC tendrá acceso a:

En el anexo 1 encontrarán los Principios Básicos de Evaluación y las Implicancias sobre una justificación pobre de una propuesta.

- a. La cartilla de evaluación de la propuesta con las calificaciones, comentarios y recomendaciones tomadas por el Panel de Evaluación Externa.
 - b. La propuesta en formato pdf y archivos vinculados con la postulación.
 - c. Otra información que el Comité de Consistencia considere necesaria
3. Los miembros del CC pondrán a consideración los criterios señalados en la Tabla 1 de la siguiente manera:
- a. Para cada una de las propuestas se revisarán en estricto orden los criterios a, b, c, d (en caso aplique) y e.
 - b. Luego de la aplicación de los anteriores criterios (a hasta e) se obtendrá la lista de los proyectos que superen las escalas mínimas, y se ordenarán de forma descendente los proyectos de la lista acorde a la puntuación final obtenida en el panel.
4. Durante la sesión del Comité, el secretario técnico designado por la Unidad de Evaluación y Selección, será el encargado de elaborar el acta de la sesión, donde se detallarán los comentarios y observaciones de cada propuesta y los resultados de la priorización de propuestas.
5. Luego de terminada la discusión y evaluación de cada propuesta, los miembros del Comité determinan si la propuesta es:
- Seleccionada
 - Accesitaria
 - No Seleccionada

En donde:

- a. Las propuestas seleccionadas, son las que superen las escalas mínimas para los criterios de la Tabla 1. En caso de tener más propuestas seleccionadas del financiamiento, se priorizará en base al orden de mérito obtenido en el Panel de Evaluación Externa.
 - b. Las propuestas accesitarias, serán las que superen las escalas mínimas para los criterios de la Tabla 1, sin embargo, estas no alcanzan el presupuesto asignado para esta convocatoria.
 - c. Las propuestas No seleccionadas, serán las que no superen las escalas mínimas para los criterios de la Tabla 1.
6. El Acta redactada por el secretario técnico debe ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité y por el secretario. El acta de sesión, entre otros temas, contiene el listado de Propuestas Seleccionadas, Propuestas Accesitarias y No Seleccionadas. **Nota:** Respecto al criterio b).- De existir un proyecto con similaridad a otro debe consignarse en el Acta de CC como evidencia.

7. PAUTAS QUE CONSIDERAR POR EL COMITÉ DE CONSISTENCIA AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

CRITERIO a: *“Que no exista similitud en el alcance del proyecto de investigación con proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso”.*

- Debe identificar que el proyecto de investigación no tenga los mismos objetivos, sea copia parcial o total de un proyecto ya financiado por FONDECYT- CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso. Se revisará la información en el banco de proyectos: <http://proyectoscti.concytec.gob.pe/>, de ser necesario FONDECYT previamente facilitará la información de los proyectos a los que tenga acceso.

CRITERIO b: *“Que en la región no exista duplicidad del equipamiento a adquirir”*

- En este criterio se identificarán las propuestas que hayan considerado la adquisición de un mismo equipo en una misma región (se verificará en el Banco de Proyectos).

CRITERIO c: *“Que el proyecto de investigación ampliado responda a demandas tecnológicas de los planes sectoriales y regionales.”.*

- Este criterio valorará que el proyecto esté alineado con las demandas tecnológicas de los sectores estratégicos y las áreas temáticas de investigación que señalan las bases. Evaluar si el proyecto responde a las demandas de los planes sectoriales y regionales.

CRITERIO d: *Que la propuesta responda a:*

- Políticas de descentralización de CTI (proyectos en colaboración con otras entidades)
- Inclusión de género y/o
- Fomento al desarrollo de investigadores jóvenes y/o
- Solución de problemas tecnológicos en una cadena productiva de la región y/o macroregión.

- En este criterio con respecto a las políticas de descentralización se va a valorar que la propuesta presente una colaboración entre instituciones (nacionales o extranjeras) y entre regiones; por ejemplo una Institución de Lima asociada con otra Institución de Región o viceversa y que su propuesta contribuya a incrementar las demandas tecnológicas de los de los sectores estratégicos y las áreas temáticas de investigación de ciencia y tecnología de calidad; además, contribuya a la transferencia y/o generación de nuevos conocimientos, publicaciones científicas de alto impacto, creación de redes científicas, desarrollos tecnológicos y/o productos tecnológicos; entre otros. Con respecto a la inclusión de género se valorará que la propuesta tenga una mujer como investigadora principal. Con respecto al fomento al desarrollo de investigadores jóvenes se valorará que el investigador principal no sea mayor de 35 años al cierre de la postulación. Y con respecto al beneficio para las personas con

En el anexo 1 encontrarán los Principios Básicos de Evaluación y las Implicancias sobre una justificación pobre de una propuesta.

discapacidad se valorará que las propuestas tengan como investigador principal a una persona con discapacidad o el proyecto de investigación propuesto tenga como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad.

CRITERIO e: “Diversidad de entidades y equipamiento”

- Valorará el porcentaje de distribución entre los Sectores estratégicos y áreas temáticas de investigación.
- Evaluará la distribución de proyectos entre entidades y equipamiento.
-
- Evaluará la diversidad de entidades y equipamiento que impacte, refuerce a los grupos de investigación y genere un valor agregado en el desarrollo y ejecución de la propuesta.

8. CONTACTOS PARA CONSULTAS

Para las consultas sobre el proceso de evaluación y selección se pueden comunicarse con el email: evaluacion@fondect.gov.pe

ANEXO 1

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN

FONDECYT como uno de los organismos de financiamiento nacional para el desarrollo de la ciencia en concordancia con los retos y/o prioridades del país, basa su conducción en la Declaración de Principios sobre la Evaluación Científica de Méritos (Cumbre Mundial sobre Evaluación Científica de Méritos, 2012). Estos principios son un consenso global sobre los elementos necesarios en un evaluador para un sistema de revisión riguroso y transparente:

- a. Evaluación. Los revisores deberán tener los conocimientos y experiencia apropiados para evaluar la propuesta, tanto a nivel de contexto amplio del campo(s) de investigación al que contribuye, como con respecto a los objetivos y metodología específicos.
- b. Transparencia. Las decisiones deben basarse en reglas, procedimientos y criterios de evaluación claramente descritos y publicados a priori (el evaluador externo debe conocer las Bases Integradas del concurso). Los solicitantes deberán recibir retroalimentación apropiada sobre la evaluación de su propuesta.
- c. Imparcialidad. Las propuestas deben ser evaluadas de manera justa y de acuerdo con su mérito. Los conflictos de intereses deben ser declarados y gestionados de acuerdo con los procesos definidos y publicados.
- d. Oportunidad. El proceso de revisión deberá ser coherente con la naturaleza de la convocatoria, con el área de investigación dirigida, y en proporción a la inversión y complejidad del trabajo.
- e. Confidencialidad¹. Todas las propuestas, incluyendo los datos relacionados a la propiedad intelectual y otros documentos, deben ser tratados de manera confidencial por parte de los revisores y las organizaciones involucradas en el proceso de revisión. El revisor no debe obtener información para su propio beneficio.
- f. Consideraciones éticas y de integridad. La ética y la integridad son de suma importancia para el proceso de revisión.

Nota: El FONDECYT busca evitar la discriminación basada en el género o la región de procedencia de los investigadores. De igual forma, en caso de percibirse o detectarse cualquier tipo de discriminación por parte de los evaluadores basada en criterios no científicos se considerará inaceptable.

2. IMPLICANCIAS SOBRE UNA JUSTIFICACIÓN “POBRE” DE LA PROPUESTA

El Comité de Consistencia debe evitar proporcionar apreciaciones y/o comentarios breves, simples, genéricos, imprecisos, favorables o desfavorables, con sesgos (subjetivos) al momento de revisar cada propuesta.

En el anexo 1 encontrarán los Principios Básicos de Evaluación y las Implicancias sobre una justificación pobre de una propuesta.

Las implicancias de una justificación “pobre” tienen relación con:

- a. Proyectos mal/deficientemente evaluados,
- b. Alta probabilidad de fracaso del proyecto (incumplimiento del propósito del proyecto).
- c. Recursos públicos mal utilizados,
- d. Reclamo / Malestar, por parte de la Entidad Solicitante.